



Oficina Virtual del Catastro
Dirección General del Catastro



Oficina Virtual del Catastro

Dirección General
del Catastro

Carta de Servicios Electrónicos

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado recoge dentro de sus programas, el referido a la publicación de las Cartas de Servicios Electrónicos operativos.

Estos documentos pretenden informar a los ciudadanos acerca de los servicios electrónicos que se encuentran a su disposición, indicando las especificaciones técnicas de uso y los compromisos de calidad asumidos en su prestación por los departamentos y organismos públicos, de modo que los usuarios de estos servicios puedan intervenir más activamente en la mejora de la Administración.



NIPO: 601-06-071-3

<http://ovc.catastro.meh.es> www.administración.es



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA





SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Acceso Libre

- ▶ Descarga de programas, formatos de intercambio y formularios.
- ▶ Consulta libre de datos catastrales no protegidos, incorporados a la *Base de Datos Nacional del Catastro*.
- ▶ Comprobación de la autenticidad de certificaciones catastrales telemáticas.
- ▶ Consulta y navegación por la cartografía catastral digital de toda España (salvo País Vasco y Navarra) e impresión de croquis a escala.
- ▶ Acceso, a través de los [Puntos de Información Catastral](#), por parte de todos los ciudadanos que lo necesiten, a los servicios de consulta y certificación electrónica de datos catastrales no protegidos.
- ▶ Acceso, a través de los [Puntos de Información Catastral](#), por parte de los titulares catastrales y sus representantes, a los servicios de consulta y certificación electrónica de datos catastrales protegidos de los bienes inmuebles de su titularidad que figuren en la *Base de Datos Nacional del Catastro*.

Acceso Personalizado

- ▶ Consulta y Certificación de bienes inmuebles del titular catastral.
- ▶ Consulta y Certificación de referencia catastral y otros datos de los bienes inmuebles.
- ▶ Visualización de las certificaciones sobre los inmuebles del titular solicitadas por cualquier usuario autorizado. Mediante este servicio cada titular catastral podrá conocer los accesos telemáticos a los datos protegidos de los bienes inmuebles de su titularidad realizados por los usuarios registrados autorizados por la Dirección General del Catastro.
- ▶ Modificación del estado (desactivación) de las certificaciones solicitadas por el titular. Este servicio permite activar o desactivar los certificados catastrales que se hayan obtenido con anterioridad.
- ▶ Intercambiador de ficheros de datos catastrales para Administraciones e Instituciones Públicas.
- ▶ Descarga del documento catastral FXCU1 (croquis acotado y a escala de la parcela en la que se ubica el inmueble, o del inmueble mismo, según los casos).

- ▶ Compromiso de facilitar información y ayuda sobre los servicios catastrales a los usuarios de la Oficina Virtual que lo soliciten llamando al teléfono **902 37 36 35**, en horario de 9 a 19 horas, de lunes a viernes.
- ▶ Compromiso de facilitar ayuda en línea sobre el uso de la aplicación.
- ▶ Se evita la obligación de presentar certificados catastrales ante las Administraciones registradas para acceder a la [Oficina Virtual del Catastro](#). A estos efectos, se asume el compromiso de facilitar el acceso a la Oficina Virtual a las Administraciones que lo soliciten para el cumplimiento de sus funciones.
- ▶ Compromiso de emitir los certificados catastrales telemáticos de forma gratuita.
- ▶ Compromiso de comunicar el cierre temporal de la Oficina Virtual con 24 horas de antelación.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

- ▶ Cuando algún usuario, reuniendo los requisitos legalmente establecidos y cumpliendo las especificaciones técnicas para el uso de los servicios telemáticos catastrales, no pudiera acceder a los datos catastrales u obtener certificación electrónica de los mismos, podrá ponerse en contacto con la Dirección General del Catastro a través del buzón de incidencias disponible en la propia Oficina Virtual. En estos casos la Dirección General del Catastro se pondrá en contacto con dicho usuario a través del correo electrónico a la mayor brevedad, para ofrecerle las soluciones o explicaciones que resulten convenientes.

ESPECIFICACIONES DE USO

Servicios de acceso libre:

Navegador *Internet Explorer 5.0*, *Netscape 4.7* o versiones superiores de los mismos.

Autenticación mediante:

Certificado electrónico X509.3
Usuario / Contraseña
D.N.I. Electrónico

Servicios de acceso personalizado con certificado digital:

- ▶ **Usuarios particulares:** Navegador *Internet Explorer 5.0*, *Netscape 4.7* o versiones superiores de los mismos. Certificado electrónico X509.3 emitido por alguna de las autoridades de certificación reconocidas por la Dirección General del Catastro.
- ▶ **Instituciones y Administraciones:** Registro fuera de línea de usuarios para entidades y administraciones públicas. Navegador *Internet Explorer 5.0*, *Netscape 4.7* o versiones superiores de los mismos.